



Designa sustituto por fallecimiento de beneficiarios del proyecto 149 familias del barrio "Mirador Carrera" Comuna de Vallenar, pertenecientes al Programa "Quiero Mi Barrio" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1713

COPIAPO, 16 JUN 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 110 (V. y U.) de fecha 08 de enero de 2015, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante al año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de recursos entre otros al Programa PPPF;
- c) El oficio N° 101 de fecha 06 de abril de 2015, del Jefe (S) de Política Habitacional del MINVU, a través del cual se adjuntan las orientaciones generales para la elaboración del llamado especial regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención de viviendas del Programa "Quiero mi Barrio" 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 9976 de fecha 22 de diciembre de 2015, que destina 149 subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para familias del Barrio Mirador Carrera de la Comuna de Vallenar, entre estos al Sr. Luis Humberto Aguirre Diaz Cédula de Identidad N° 3.093.749-k y al Sr. Orlando Elías López López Cédula de Identidad 3.738.129-2;
- e) Los certificados de defunción folios N° 13562961 y N° 500124823454 de don Luis Aguirre Diaz y don Orlando López López, respectivamente ambos que validan las defunciones de los beneficiarios indicados en la letra d) precedente de esta resolución;
- f) El Ord. N° 898 de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Municipalidad de Vallenar, solicita designar como sustituto de los beneficiarios indicados en la letra d) precedente de esta resolución, según el siguiente detalle:

| Nombres, Apellidos y RUT de beneficiario fallecido | | Nombres, Apellidos y RUT del sustituto designado | |
|--|-------------|--|-------------|
| Luis Humberto Aguirre Diaz | 3.093.749-k | María Edelmina Aguirre Farías | 8.093.319-3 |
| Orlando Elías López López | 3.738.129-2 | Flora del Rosario López Pizarro | 7.278.824-9 |

- g) Las cartolas del Registro social de hogares de las individualizadas designadas como sustituto en la letra e) precedente de esta resolución, por medio de las que se certifica que ambas postulantes son ocupantes de las viviendas objeto del programa;

- h) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:


RESOLUCIÓN

- 1º.- **DESÍGNESE** sustituto por fallecimiento de los beneficiarios del proyecto 149 familias del barrio "Mirador Carrera" Comuna de Vallenar, pertenecientes al Programa "Quiero Mi Barrio" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, según el siguiente detalle:

| Nombres, Apellidos y RUT de beneficiario fallecido | | Nombres, Apellidos y RUT del sustituto designado | |
|--|-------------|--|-------------|
| Luis Humberto Aguirre Diaz | 3.093.749-k | María Edelmina Aguirre Farías | 8.093.319-3 |
| Orlando Elías López López | 3.738.129-2 | Flora del Rosario López Pizarro | 7.278.824-9 |

- 2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **SUSTITUIR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios fallecidos.-
- 3º. **COMUNÍQUESE**, a la Municipalidad de Vallenar, en su calidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, que patrocina el proyecto del comité "149 familias barrio Mirador Carrera", del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P Y T)

MMCC/YGG/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- I. Municipalidad de Vallenar
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes